

INFORME 089/SE/08-05-2015

RELATIVO AL MONITOREO REALIZADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS LOCALES Y NACIONALES, SOBRE ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDAS Y/O CONTEOS RÁPIDOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS 2014-2015.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo INE/CG220/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el pasado 22 de octubre del año 2014 en sesión extraordinaria, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y/o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante los procesos electorales federales y locales, se informa lo siguiente:

1. La Unidad Técnica de Comunicación Social ha comunicado, mediante tarjetas informativas semanales del presente año, a la Secretaria Ejecutiva sobre el monitoreo realizado.
2. Se monitorean un total de 36 medios impresos, de los cuales 30 son en medios locales y 6 en medios nacionales, mismos que se tomaron del catálogo de medios impresos aprobados mediante el acuerdo 003/SO/15/01/2015, realizado por el Consejo General del Instituto Electoral.
3. El periodo que comprende el presente informe es del 14 de abril al 08 de mayo de la presente anualidad.

INFORME SOBRE ENCUESTAS.

- I. El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta:

No. PRO G.	ORDENÓ	REALIZÓ	MEDIO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	CUMPLIÓ ACUERDO INE/CG220/2014.
1		Mendoza, Blanco & Asociados.	Diario Excelsior	21 de abril	Si
2	Comité Ejecutivo Nacional de PRD y Roberto Camps Cortés.	buendia&laredo.	El Sur	23 de abril	No
3		Diario el Universal	El Universal	28 de abril	Si

- II. El desglose metodológico por encuesta o estudio publicado:
Fueron dos y se encuentran en el anexo 1, que da cuenta del cumplimiento establecido y forma parte de este informe.
- III. El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre encuestas electorales o consulta popular, no hubieran entregado el estudio correspondiente o incumplan con las obligaciones contenidas en el lineamiento 1.

FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO DE PUBLICACIÓN	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	FECHA DEL LEVANTAMIENTO
<i>23 de abril</i>	<i>El Sur</i>	<i>buendia&laredo</i>	<i>Del 11 al 13 de abril.</i>

Como resultado del monitoreo de encuestas publicadas, se ha identificado a un medio de comunicación que, habiendo publicado encuestas electorales no entregó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el estudio científico que respalda los resultados dados a conocer, en el plazo previsto de cinco días naturales que establecen los lineamientos contenidos en el acuerdo INE/CG220/2014.

Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva requirió, mediante oficio No. 1804 al diario El Sur la entrega del estudio completo que contengan los criterios generales de carácter científico que establecen los lineamientos emitidos por la autoridad electoral federal.

A la fecha, no se ha recibido ninguna respuesta con base al requerimiento solicitado; este incumplimiento será publicado en la página de internet del Instituto Electoral bajo un link con el título “**encuestas publicadas que no entregaron estudio científico**”.

Cabe hacer mención que mediante oficio No. 1822 se requirió a El Universal el estudio completo con los criterios generales de carácter científico de la encuesta que publicó, mismo que envió a esta secretaria Ejecutiva el pasado 5 de mayo.

En atención a los lineamientos 15 y 16 del acuerdo INE/CG220/2014; se instruye a la Dirección Ejecutiva de Informática, Sistemas y Estadística publicar este informe en la página de internet Institucional, así como los enlaces de las páginas de la empresas encuestadoras que cumplieron con la entrega del estudio ante esta Secretaría Ejecutiva.

Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral entregará al INE, a través de la Junta Local Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, el presente informe así como las ligas para acceder a los estudios que se reportan.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Gro., Mayo 08 de 2015.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.